

Expediente 1/2022

AP-297-2022
ALDV

El Excmo. Sr. Alcalde, y por delegación, el Director General de Medio Ambiente, Parques y Jardines, con fecha 26 de julio de 2022, se ha servido decretar lo siguiente:

*"Visto el informe emitido por el Servicio Técnico de Parques y Jardines en relación al apeo de un ejemplar maduro de Tipuana tipu con ID 739, situado en la Avda. Ramón Carande (AP-297-2022), que se ha realizado sin autorización previa por las causas que se especifican a continuación, a tenor de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2005, tomo conocimiento del mencionado apeo. De acuerdo con el informe del Servicio Técnico: **MOTIVO DE APEO:** Riesgo no tolerable. Se ha procedido, sin autorización previa, al apeo de un ejemplar maduro de Tipuana tipu, situado en la Avenida Ramón Carande, debido a la elevada probabilidad de colapso del árbol completo a corto y medio plazo (desde este momento hasta los próximos 5 años) como consecuencia de los graves daños radiculares y alteraciones severas de los factores de carga, dentro del área crítica de anclaje radicular, provocados durante la introducción de canalizaciones subterráneas y la ejecución del acerado, en la obra de construcción de una nueva residencia universitaria por la empresa CABBSA S.A. A pesar de que la constructora conocía el Protocolo de protección del Arbolado en Obra y había estado sometida a seguimiento durante la excavación realizada para la implantación de la red de saneamiento de EMASESA, una vez soterrada esta línea y cubierta la perforación, y, por tanto, concluida la inspección diaria programada de esta intervención (desde el ID728 al ID735), se realizó otro zanjeado para la instalación de la línea de alumbrado público a menos de 50cm de los troncos (del ID736 al ID740) y se demolió y retiró completamente la capa hormigonada, de 20-30cm de espesor, que se encuentra bajo el pavimento de toda la alineación, lo que supone una grave alteración dentro del área mínima de protección radicular, sin notificación al Servicio de Parques y Jardines. Cuando se produce el vuelco del primer ejemplar de la alineación (ID728, caído el 19/07/2022), se constata que, durante esta operación no controlada, se ha desgarrado por completo el plato radicular (tanto la masa con función absorbente como las raíces leñosas de sostén mecánico) en un radio de 40cm desde el tronco, alrededor de cada pie, y hasta una profundidad mínima de 60cm, donde se ubicaba la mayor proporción del entramado radicular, estimándose que la pérdida del arraigo es de al menos el 50% respecto al volumen de las raíces preexistentes antes del comienzo de los trabajos de construcción, lo que ha provocado el vuelco del ejemplar mencionado y ha comprometido irreversiblemente la estabilidad y el futuro del resto de la alineación, que se encuentra actualmente en un rango de riesgo no tolerable. Además, al comienzo de la obra, ya se había apercibido a la empresa constructora por las negligencias cometidas sobre el*

Avda. de Molini, 4. Pabellón Marroquí
41012 Sevilla
Teléfono 95 54 73232
Fax 95 54 73242

Código Seguro De Verificación	j59SBdIlx/vBXocDSn5/HQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pablo Rodriguez Zulategui	Firmado	26/07/2022 14:33:01
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/j59SBdIlx/vBXocDSn5/HQ==		



arbolado y la inobservancia de las medidas de protección de la alineación, dado que se detectaron podas inadecuadas y no autorizadas, y daños mecánicos severos y continuados en copas y fustes. **ESTADO GENERAL:** Árbol maduro, con síntomas de desvitalización asociada a los factores abióticos característicos del entorno de obra (altas temperaturas en las proximidades del árbol por las operaciones con maquinaria pesada, polvos de áridos y partículas en suspensión, efluvios del cemento, daños mecánicos,...). **OBSERVACIONES:** A 1'5m de 8 ejemplares de la alineación, en la cara W, lindando con la fachada, se realizó a finales del pasado mes de junio una zanja de 3m de profundidad para canalización de redes de EMASESA (del ID728 al ID735). Esta excavación fue controlada diariamente registrándose la cantidad y diámetro de las raíces cercenadas, y constándose el saneamiento (corte limpio) y el sellado (pasta cicatrizante para minimizar la desecación de la raíz) en los cortes de las partes seccionadas durante la intervención. Posteriormente, una vez concluido el soterramiento de la línea con éxito para la conservación de los árboles afectados, la constructora procede a realizar otras operaciones dentro del área crítica de anclaje radicular, de estos y del resto de ejemplares de la alineación (del ID728 al ID740), sin notificación al Servicio de Parques y Jardines, a pesar de que disponía del Protocolo de Protección del Arbolado en Obra y de haberse insistido encarecidamente en la obligación de avisar al equipo de inspección si se producía cualquier actuación significativa en esta zona tan fundamental para la estabilidad del arbolado en general. El día 19/07/22 se produce el vuelco del ID728 y cuando se accede al cajón de obra se constata que se ha suprimido con maquinaria pesada toda raíz hasta 60cm de profundidad (canalización de alumbrado público) desde 30cm del pie, quedando desgarradas y varios días expuestas a pesar del evidente déficit hídrico (ni saneamiento de cortes ni sellado), además se ha demolido la solera de hormigón de 30cm de grosor alrededor del árbol sin considerar su función activa en el arraigo, todo esto sin proteger los troncos y ramas principales, que sufren de nuevo daños significativos por el impacto reiterado de la maquinaria."

Lo que notifico para su conocimiento y oportunos efectos.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.
El Jefe del Servicio Administrativo de Parques y Jardines

SRA. JEFE DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

Avda. de Molini, 4. Pabellón Marroquí
41012 Sevilla
Teléfono 95 54 73232
Fax 95 54 73242

Código Seguro De Verificación	j59SBdIlx/vBXocDSn5/HQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pablo Rodriguez Zulategui	Firmado	26/07/2022 14:33:01
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/j59SBdIlx/vBXocDSn5/HQ==		



FICHA DE APEO DE ARBOLADO VIARIO (297/22) PARTE 2ª

MOTIVO DEL APEO: Riesgo no tolerable

1. **FECHA:** 22/07/22
2. **SITUACIÓN:** Avenida Ramón Carande **DISTRITO:** Sur
3. **ESPECIE:** *Tipuana tipu* **Nº ID:** 739
4. **P.C. (cm):** 125 **ALTURA (m):** 10 **ALCORQUE (m):** Cuadrado individual
5. **LATITUD DE ACERADO:** Acceso a viviendas, centro escolar y a zonas comerciales y de restauración. Alta densidad de tránsito peatonal y de tráfico de vehículos. Calzada de dos carriles de circulación por sentido, con mediana y sin franja de aparcamiento.
6. **LESIONES GRAVES:** Durante la última fase de la obra de construcción de una residencia universitaria por la empresa CABBSA S.A. (canalización de alumbrado público y restauración del acerado), se han eliminado y desgarrado de todas las raíces, tanto leñosas como absorbentes, alrededor del pie (sector N_W_S del plato radicular) hasta 60cm de profundidad, excepto en la orientación E (anexa a calzada), y se ha levantado el estrato de hormigón de 20-30cm de espesor que sostiene las losas del acerado, de manera que tanto los daños producidos en el arraigo con maquinaria pesada (retroexcavadora) como la severa alteración de los factores de carga dentro del área crítica de anclaje radicular tienen gran relevancia estructural para la estabilidad del árbol completo, considerando su etapa de desarrollo. Tronco sin protección durante los trabajos de cambio de pavimento. Al inicio de la obra, se registraron podas no autorizadas para habilitar el paso de camiones y el desplazamiento de materiales en altura, se generaron heridas por impacto de grúa (15cm de radio), rompiendo varias ramas secundarias, lo que provocó la desestructuración parcial de la copa.
7. **ESTADO GENERAL:** Árbol maduro, con síntomas de desvitalización asociada a los factores abióticos característicos del entorno de obra (altas temperaturas en las proximidades del árbol por las operaciones con maquinaria pesada, polvos de áridos y partículas en suspensión, efluvios del cemento, daños mecánicos, ...).
8. **OBSERVACIONES:** A 1'5m de 8 ejemplares de la alineación, en la cara W, lindando con la fachada, se realizó a finales del pasado mes de junio una zanja de 3m de profundidad para canalización de redes de EMASESA (del ID728 al ID735). Esta excavación fue controlada diariamente registrándose la cantidad y diámetro de las raíces cercenadas, y constándose el saneamiento (corte limpio) y el sellado (pasta cicatrizante para minimizar la desecación de la raíz) en los cortes de las partes seccionadas durante la intervención. Posteriormente, una vez concluido el soterramiento de la línea con éxito para la conservación de los árboles afectados, la constructora procede a realizar otras operaciones dentro del área crítica de anclaje radicular, de estos y del resto de ejemplares de la alineación (del ID728 al ID740), sin notificación al Servicio de Parques y Jardines, a pesar de que disponía del Protocolo de Protección del Arbolado en Obra y de haberse insistido encarecidamente en la obligación de avisar al equipo de inspección si se producía cualquier actuación significativa en esta zona tan fundamental para la estabilidad del arbolado en general. El día 19/07/22 se produce el vuelco del ID728 y cuando se accede al cajón de obra se constata que se ha suprimido con maquinaria pesada toda raíz hasta 60cm de profundidad (canalización de alumbrado público) desde 30cm del pie, quedando desgarradas y varios días expuestas a pesar del evidente déficit hídrico (ni saneamiento de cortes ni sellado), además se ha demolido la solera de hormigón de 30cm de grosor alrededor del árbol sin considerar su función activa en el arraigo, todo esto sin proteger los troncos y ramas principales, que sufren de nuevo daños significativos por el impacto reiterado de la maquinaria.

9. FOTOGRAFÍAS:





10. PLANO SITUACIÓN:

